

IEE REALIZA CÓMPUTO SUPLETORIO DEL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) celebró Sesión Especial el 9 de octubre del presente año, para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dentro del expediente **SCM-JDC-2416/2024**.

En consecuencia, el Consejo General del IEE realizó el cómputo final de la elección de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Chignahuapan, Puebla, cotejando 30 de los 85 paquetes electorales y recontando 55 de los mismos; a partir de lo anterior se obtuvo que la planilla ganadora correspondió al Partido Político Fuerza por México Puebla.

De igual manera, una vez que fue declarada la validez de la elección el Consejo General del IEE, asignó regidurías por el principio de Representación Proporcional a los partidos políticos PRI, PAN, MORENA y PRD.

Es así, como el IEE cumple con la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, con fundamento en los artículos 89 fracción XXXV, 311 y 312 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.